



Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCION NÚMERO 14226-12-2018

Por la cual se aclara la Resolución N°13416 del 15 de noviembre de 2018, mediante la cual se legaliza Licencia por MATERNIDAD.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el decreto 1795 del 12 de Septiembre de 2016

CONSIDERANDO

Mediante Resolución N°13416 del 15 de noviembre de 2018, se legalizan ciento veintiseis (126) días de Licencia por MATERNIDAD, comprendidos entre el 22 de octubre de 2018 hasta el 24 de febrero de 2019, al (la) señor (a) DORIS PATRICIA PEREZ JIMENEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1061699156, Docente Orientador en Provisional Vacante Definitiva Código 9003 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA PIAGUA Sede PIAGUA (sede principal), del Municipio de EL TAMBO (Cauca).

Al expedir el Acto Administrativo se consignó que el (la) señor (a) DORIS PATRICIA PEREZ JIMENEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1061699156, presta sus servicios como Docente Orientador en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA PIAGUA Sede PIAGUA (sede principal), del Municipio de EL TAMBO (Cauca), siendo realmente a la INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANAYES Sede PRINCIPAL, del Municipio de EL TAMBO (Cauca), ocasionando así inconsistencia en la expedición el Acto Administrativo; por lo tanto corresponde a la Administración Departamental subsanar dicho error.

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar Resolución N°13416 del 15 de noviembre de 2018, el cual quedara del siguiente tenor:

“Legalizar ciento veintiseis (126) días de Licencia por MATERNIDAD, comprendidos entre el 22 de octubre de 2018 hasta el 24 de febrero de 2019, al (la) señor (a) DORIS PATRICIA PEREZ JIMENEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1061699156, Docente Orientador en Provisional Vacante Definitiva Código 9003 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANAYES Sede PRINCIPAL, del Municipio de EL TAMBO (Cauca).”.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo a través de la página de la Secretaria de Educación y cultura del Departamento del Cauca: www.sedcauca.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

06 DIC. 2018

YOLANDA MENESES MENESES
Secretaria de Educación y Cultura

Vo.Bo: Gersoon Alexander Flórez Fajardo – P.U. – Gestión de Talento Humano Educativo

Reviso: Andrea Salazar Burbano- P. U. Gestión de Talento Humano Educativo

: Karen Fernández, T.A Administración de Planta

Digito: Sandra Restrepo León – T.A –Gestión de Talento Humano